

Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del organismo correspondiente, en forma escrita y urgente, informe a este cuerpo sobre el retraso en el giro a los hogares convivenciales de la provincia, de los fondos correspondientes al pago de las becas de los Programas de Promoción y Protección de los derechos de los Niños, respondiendo al siguiente temario:

1. Informe si hay demora en el envío de fondos correspondientes al pago de las becas de los Programas de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños, los cuales tienen abrigo en los centros convivenciales y de día de la provincia.
2. En caso afirmativo del ítem anterior detalle las razones por las cuales la provincia no giró los fondos correspondientes a ese pago y cuantos bimestres se adeudan.
3. Detalle los hogares convivenciales que por la falta de pago no se encuentren abiertos en la actualidad.
4. Remita los criterios de ajuste del monto de las becas.
5. Cualquier otro dato de interés relacionado con el presente informe.

  
GONZALO ATANASOF  
Diputado



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

## FUNDAMENTOS

Los hogares o centros de días trabajan día a día tienen como objeto la defensa y protección de la niñez en situación de vulnerabilidad, así como la difusión y promoción de los derechos de los niños/niñas y adolescentes.

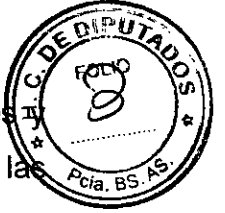
Estas distintas organizaciones funcionan a lo largo y a lo ancho de la provincia de Buenos Aires. Hoy en día se ve como los niños sobre todos los pobres están perdiendo su infancia: desde muy chicos deben abandonar la escuela para ser los sostenes de sus familias, ingresando a muy corta edad al mercado laboral sin tener edad suficiente para estar trabajando, cambiando el guardapolvo por los elementos que le dan para trabajar. Luego ya empieza todo un mundo cruel donde la droga, la delincuencia y el oportunismo juegan un rol predominante haciendo presa de estos niños.

El Estado está obligado a velar por los derechos de los niños por la Convención Internacional de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes, mandato que fue ratificado por nuestro país y agregado en la Constitución Nacional.

Esto se visualiza sobre todo en las grandes ciudades, en el conurbano bonaerense y también esta empezando a pasar en las ciudades más alejadas.

En tal sentido, existen los hogares convivenciales y centros de día. Los mismos tienen la misión de dar abrigo a aquellos niños con vulneración de derecho, es decir aquellos cuyos padres están en proceso judicial - o con sentencia firme - y por ese motivo no tienen otorgada la tenencia. El objetivo es que puedan crecer y desarrollarse libremente de los problemas sociales, familiares, culturales, pueda crecer en un ambiente sano sin drogas, sin trabajo infantil, sin delincuencia, sin presión sexual, sin obligaciones. Se intenta que los niños piensen solamente en ir a la escuela, jugar, recrearse. Es decir, que puedan gozar y disfrutar del estadio de ser niño y actuar como tal.

  
GONZALO ATANASOF  
Diputado  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



En la provincia de Buenos Aires hay más de 600 ONGs, entre hogares y centros de día que atienden a diario a más de 10.000 chicos, que sufren las vicisitudes y el abandono, de forma tal, que el mismo estado bonaerense es el que tiene que socorrerlos.

En el último bimestre de 2011, se registró una importante cesación de pagos por parte de la Secretaría de Minoridad respecto de 214 ONGs. Además aún no se han registrado envíos de fondos hacia la totalidad de los centros en el primer bimestre de 2012. Por último, los 70 centros abiertos y reconocidos a lo largo de 2011, no recibieron ningún tipo de fondo.

A esta dramática situación, se agrega la falta de actualización de los importes enviados per cápita bimestralmente. En los hogares convivenciales, la última data de enero de 2011 y en los centros de día es de septiembre de 2008. A su vez, los montos por niño no superan el 50% de lo que establece la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dado que uno de los objetivos de la Secretaría es bajar a 3.500 los niños en los hogares, suponiendo que no hay medidas de abrigo en el bienio 2012-2013, se ve importante tomar medidas para regularizar esta situación. De ahí la conveniencia de solicitar informes al respecto.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de esta Honorable Cámara para el presente proyecto.

GONZALO ATANASOF  
Diputado

H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires